MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111
Correo: municipalidadbonitooriental@gmail.com

Ordenanza Municipal

La Municipalidad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, hace del conocimiento de toda la población en general que en atención a las últimas disposiciones emitidas el dia 15 de Marzo del año 2020, por el Gobierno de la Republica, para evitar la propagación del virus de (COVID-19) en todo el Territorio Nacional comunica lo siguiente:

Que desde el dia lunes 16 de marzo del presente año nuestras instalaciones estarán cerradas hasta nuevo aviso para la Ciudadanía en general, a fin de salvaguardar la salud del personal Municipal, quien tiene estricta instrucción de permanecer en sus casas pendientes de la disposición que sugiere el Gobierno de la Republica. El personal administrativo que sea visto en lugares públicos sin justificación será objeto de sanción.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere mediante Sesión Extra-Ordinaria celebrada el dia 16 de marzo del 2020, en coordinación con la Secretaría de Salud, Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch y Policía Nacional Preventiva ACUERDA: **1. Declarar Emergencia Municipal en el marco de la Emergencia Nacional como prevención de Covid-19.**

2. Dar por aprobada la Ordenanza Municipal la cual entrara en vigencia a partir de la fecha 17/03/2020, en la cual se ordena: a.) Proceder al cierre de toda empresa pública o privada como ser: cantinas, billares, restaurantes, gimnasios, canchas deportivas, bares, discotecas, venta de bebidas alcohólicas etc. Con excepción: farmacias, gasolineras, hoteles, clínicas, centros de salud, bancos, cooperativas, supermercados, mercados y pulperías.

b.) se prohíben celebración de eventos de todo tipo: reuniones, cabildos abiertos, cumpleaños, bodas, eventos deportivos, religiosos y culturales etc.

c.) se prohíbe el funcionamiento del transporte público o privado; y de igual manera la circulación de personas, incluyendo el comercio informal como buhoneros, así como la circulación de los menores de edad,

d.) se exhorta a la población a mantener la calma y así mismo se recomienda no descuidar las medidas de protección personal y les invitamos a mantenerse informados por los medios oficiales.

e.) **Se autoriza al personal de seguridad a implementar el Artículo 186 del Código Penal, que todo ciudadano será penado con reclusión de seis (6) meses a dos (2) años quien infrinja las medidas adoptadas.**

Dado en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 17 días del mes de marzo del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022 BONITO ORIENTAL, COLON

Mario Renato Planas Turcios
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL SECRETARIA MUNICIPAL BONITO ORIENTAL, COLON

Delma Lizeth Mendoza
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111

Correo: municipalidadbonitooriental@gmail.com

Ordenanza Municipal

En el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 y en cumplimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), por tanto la Honorable Corporación Municipal, en conjunto con el Comité Interinstitucional de salud del Municipio gira la siguiente ordenanza:

-Dar Cumplimiento al Derecho Ejecutivo número PCM 021-2020, donde se declaró el **TOQUE DE QUEDA** a Nivel Nacional desde el pasado 16 de Marzo, por lo cual se le notifica a todos los habitantes que a partir del dia de hoy **19/03/2020, el TOQUE DE QUEDA en el municipio estará vigente a partir de las 7:00p.m. a 7:00a.m., hasta nuevo aviso; tomando en cuenta las excepciones ya estipuladas.**

-El cierre de entrada y salida del límite departamental entre Colón y Olancho y el límite intermunicipal entre Bonito Oriental, Limón e Iriona, con el objetivo de evitar la programación de COVID-19 y salvaguardar la vida de nuestros habitantes.

Dado en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 19 días del mes de marzo del año 2020.

Mario Renato Planas Turcios
Alcalde Municipal

Juan Alfonzo Meléndez
Director de Justicia Municipal

Escaneado con CamScanner